

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA



INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA

"General Juan Pablo Duarte y Díez"

"Desarrollando las Capacidades Militares y Civiles para la Defensa Nacional"



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA DE INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA (INSUDE).**

ACTA INSTRUMENTADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA (INSUDE), LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS MENOR INSUDE-DAF-CM-2023-0006, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA, (INSUDE).

En virtud de la convocatoria realizada por la Dirección Administrativa Financiera, conformada por el Director Financiero, Mayor Contador **GILBERTO DE OLEO SÁNCHEZ, ERD.**, Encargado de compras, Capitán **VICTOR N. GATTAS PANIAGUA, ERD.** y Analista de compras Sargento Mayor, **VICTOR GUZMÁN BASTARDO, FARD.**, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30 p.m.) del día veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), nos reunimos en el salón de Reuniones del INSUDE, ubicado en el Ministerio de Defensa, Plaza de la bandera, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de aperturar las propuestas presentadas, para el proceso de **REF: INSUDE-DAF-CM-2023-0006.**

PREÁMBULO

CONSIDERANDO (1): Que siendo las tres horas (03:00 p.m.) del día trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el INSUDE, procedió a la publicación en el Portal de Compras y Contrataciones para la compra menor de **INSUDE-DAF-CM-2023-0006.**

CONSIDERANDO (2): Que siendo las tres horas y diez minutos (03:10 p.m.) del día quince (15) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023), los miembros de la Dirección Administrativa Financiera, realizaron el acto de apertura técnica de la propuesta presentada por las empresas participantes detalladas a continuación:

- 1- **CENTROXPRT STE, SRL., RNC: 131202772.**
- 2- **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL., RNC: 130117659.**
- 3- **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL., RNC: 131505635.**
- 4- **ITCORP GONGLOSS, SRL., RNC: 131189522.**

CONSIDERANDO (3): Que en fecha veinte (20) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023), los peritos evaluadores emitieron el formulario de evaluación de la oferta técnica y determinaron lo siguiente:



- 1- **CENTROXPERT STE, SRL., RNC: 131202772.** ✓ cumplió con todas las documentaciones solicitadas en los términos de referencia.
- 2- **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL., RNC: 130117659.** ✓ No cumplió con todas las documentaciones solicitadas en los términos de referencia, y el equipo ofertado no es el mismo, siendo de menor calidad.
- 3- **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL., RNC: 131505635.** ✓ No cumplió con todas las documentaciones solicitadas en los términos de referencia, y el equipo ofertado no es el mismo, siendo de menor calidad.
- 4- **ITCORP GONGLOSS, SRL., RNC: 131189522.** ✓ No cumplió con todas las documentaciones solicitadas en los términos de referencia, y el equipo ofertado no es el mismo, siendo de menor calidad y el plan de entrega es de 15 a 20 días.

CONSIDERANDO (4): Que según el formulario de evaluación de la oferta técnica emitido por los peritos evaluadores recomendaron que sea tomada en cuenta para fines de evaluación de la económica la siguiente empresa:

1. **CENTROXPERT STE, SRL., RNC: 131202772,** con un monto de RDS 1,016,870.04 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 04/100). ✓

CONSIDERANDO (5): Que, según el formulario de evaluación de la oferta técnica emitido por los peritos evaluadores, para la empresa que paso se recomienda que la adjudicación sea en base a los términos de referencia solicitado, adjudicando la de mejor cumplimiento con las documentaciones y el plan de entrega inmediata.

VISTOS

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año (2012).

RESUELVE:

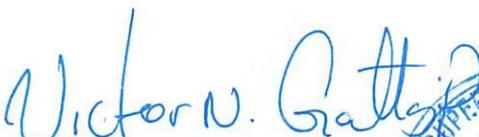
1. **PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso **INSUDE-DAF-CM-2023-0006**, **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA, (INSUDE)**, a la empresa: **CENTROXPRT STE, SRL, RNC: 131202772**, con un monto de **RDS 1,016,870.04** (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 04/100).

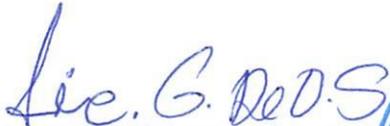
2. Resultando ganadora debido a que su oferta cumplió con los establecidos en los términos de referencia.

SEGUNDO: Que la presente Resolución de Adjudicación sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

TERCERO: se instruye al Departamento de Compras, INSUDE, emitir la orden de compras correspondiente al suplidor que resultó adjudicado.


VICTOR GUZMÁN BASTARDO
Sargento Mayor, FARD.
Enc. de Conciliación Bancaria.


VICTOR N. GATTAS PANIAGUA
Capitán, ERD.
Encargado de compras.


LIC. GILBERTO DE OLEO SÁNCHEZ
Mayor contador, ERD.
DIRECTOR FINANCIERO DE INSUDE.

